

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, LENGUA Y JUVENTUD

EXTRACTO de la Resolución de 15 de octubre de 2025 por la que se acuerda la apertura de un nuevo plazo para la presentación de solicitudes para la cobertura de plazas y becas vacantes en el procedimiento regulado por la Orden de 21 de mayo de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de plazas y becas en las residencias juveniles dependientes de esta consellería (códigos de procedimiento BS303B, BS303C y BS303D) y convocado mediante Resolución de 5 de junio de 2025 por la que se procede a la convocatoria de plazas y becas en las residencias juveniles dependientes de esta consellería (códigos de procedimiento BS303B, BS303C y BS303D), Diario Oficial de Galicia número 118, de 23 de junio de 2025, para el curso académico 2025/26.

BDNS (Identif.): 841376.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/841376>

Primero. Apertura de plazo

Se abre un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de plazas y becas en las residencias juveniles dependientes de esta consellería para el curso académico 2025/26 (códigos de procedimiento BS303B, BS303C y BS303D).

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de esta resolución.

Segundo. Plazas convocadas

El número de nuevas plazas convocadas en residencias juveniles y su distribución por residencias es el siguiente:

Ayuntamiento	Residencia	Nº plazas BS303B (personas estudiantes no becarias)	Nº plazas BS303C (personas estudiantes colaboradoras becarias)	Nº plazas BS303D (personas trabajadoras)	Total
Lugo	Centro Residencial Juvenil LUG	3	1	6	10



Ayuntamiento	Residencia	Nº plazas BS303B (personas estudiantes no becarias)	Nº plazas BS303C (personas estudiantes colaboradoras becarias)	Nº plazas BS303D (personas trabajadoras)	Total
Ourense	Florentino López Cuevillas	2	0	0	2

Santiago de Compostela, 15 de octubre de 2025

El conselleiro de Cultura, Lengua y Juventud
P.D. (Orden de 21.5.2025; DOG nº 105, de 4 de junio)
Lara del Carmen Meneses Álvarez
Directora general de Juventud

CVE-DOG: isctna59-ea93-eeX0-pmr7-dkjalbszyp94

